

**2334** ACUERDO de 12 de enero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, con destino en San Sebastián entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Vacantes en la actualidad dos plazas de Letrado, con destino en San Sebastián, en el Centro de Documentación Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del 12 de enero de 2000, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se describen en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará los nombramientos. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno designará a los que resulten seleccionados para cubrir los puestos convocados. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—Los concursantes a los que se adjudiquen los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestarán sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 12 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## ANEXO

### Puesto número 1:

Denominación del puesto: Jefe de Sección del Centro de Documentación Judicial.

Localización: San Sebastián

Nivel de destino: 30.

Complemento específico: 5.625.072 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Experiencia en tareas relativas a sistemas de información e informática judicial, especialmente en la utilización de bases de datos de jurisprudencia y legislación y sistemas de gestión de procedimientos judiciales.

### Puesto número 2:

Denominación del puesto: Jefe de Sección del Centro de Documentación Judicial.

Localización: San Sebastián.

Nivel de destino: 30.

Complemento específico: 5.625.072 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Experiencia en:

Gestión de redes de comunicación Intranet/Extranet/Internet, sobre tecnologías avanzadas.

Tramitación y difusión de información estadística.

Gestión de la Administración de Justicia.

Integración de sistemas: Sistemas operativos (RDBMS, BDD documentales, BBDD distribuidas, información estadística).

Internet: Desarrollo de productos y servicios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**2335** ORDEN de 24 de enero de 2000 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, tres plazas de personal laboral: ATS-DUE, una plaza; Distribuidor de Fondos de Biblioteca, una plaza, y Especialista de Reprografía, una plaza; convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3 de la Orden de 7 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por las que se convocan pruebas para cubrir, por el sistema de promoción interna, tres plazas de personal laboral en el Ministerio de Asuntos Exteriores,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran publicadas en las distintas sedes del Ministerio de Asuntos Exteriores (sede central, plaza de la Provincia, número 1, de Madrid).

Segundo.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.